



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**

Nuevo León | Siempre Ascendiendo



**IRC•NL**  
Instituto Registral y Catastral



Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Específica de Desempeño  
**Programa Presupuestario**  
**SERVICIOS REGISTRALES Y**  
**CATASTRALES**

A01E22242

Ejercicio Fiscal 2020

AGOSTO 2021



## Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario “SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES”	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/junio/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/agosto/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Programa mediante un análisis sistemático que permita generar información útil para la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Examinar la pertinencia de la planeación de las aportaciones del Programa llevada a cabo por el Ente Público, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Programa.</li> <li>Valorar los principales resultados intermedios y finales, y a la vez observar la eficiencia en la gestión y operación de las aportaciones, con el propósito de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión de recursos.</li> <li>Identificar las fortalezas y buenas prácticas que mejoren la capacidad de operación en los Entes Públicos responsables de la ejecución de los recursos del Programa.</li> <li>Observar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de recursos y sus resultados como buena práctica que aporta a la rendición de cuentas y verifica el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>Analizar la cobertura, focalización y los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> <li>Identificar los Hallazgos y los Aspectos Susceptibles de Mejora que permiten con su aplicación mejorar el desempeño en el uso del Programa en el corto y mediano plazo.</li> </ol>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.</p> <p>La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).</p>	



## 1. Descripción de la Evaluación

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_\_ Otros X Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

**Técnica de Investigación Cualitativa.** Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

**Técnica de Investigación Documental.** Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

#### I. Planeación y Contribución.

- El Diagnóstico del Programa Presupuestario no se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, no contiene el árbol de problemas ni el árbol de objetivos, por lo que se desconoce el problema, sus causas y sus efectos y los medios y fines de solución.
- El problema identificado en el Diagnóstico Específico no se formula como un hecho negativo que pueda resolverse con la implementación del Programa, no tiene ninguna relación con la Misión y Objetivos Institucionales del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, ni con los objetivos estratégicos (Fin y Propósito) identificados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- Se define a la Población Potencial, a la Población Objetivo y a la Población Atendida por el Programa conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios, pero no se tiene su cuantificación. El Ente Público evaluado reporta la cantidad de trámites y servicios otorgados, pero un trámite no necesariamente corresponde con un usuario atendido.
- El Programa evaluado no tiene complementariedades ni coincidencias con otros programas presupuestarios de la Administración Pública del Estado.
- El Objetivo del Fin del Programa está vinculado de manera indirecta al Objetivo 1 “Consolidar la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad social en el estado”, identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, pero se vincula de manera directa con la Estrategia 1.5 Brindar certeza jurídica a la ciudadanía en los servicios proporcionados por las instancias gubernamentales.
- El Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con la Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”.
- Por sus características, el Programa Presupuestario evaluado no cuenta con un enfoque transversal para implementar la igualdad de género.

#### II. Orientación a Resultados.

- No existe una justificación adecuada con sustento teórico o empírico para validar el tipo de intervención del Programa.
- La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa no tiene vinculación con los medios y los fines que deben identificarse en un árbol de objetivos.
- Las Actividades de todos los Componentes no están señaladas de manera clara y, salvo en el Componente C4, las Actividades están ordenadas de manera lógica y secuencial y son necesarias y suficientes para producir sus Componentes.
- Los Componentes son suficientes para lograr el Objetivo del Propósito, no obstante, los Componentes C2, C3 y C4 deben definirse como servicios entregados. El cumplimiento del Propósito contribuye al cumplimiento del Fin del Programa, el cual está alineado de manera indirecta al Objetivo 1. Brindar certeza jurídica a la ciudadanía en los servicios proporcionados por las instancias gubernamentales, identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
- Se deben revisar los Supuestos de las Actividades ya que no están correctamente establecidos en todos los casos. Los Supuestos de los Componentes no están metodológicamente bien establecidos, debe corregirse el supuesto a nivel Propósito y establecer el supuesto correspondiente a nivel Fin.
- La sintaxis a nivel Fin en MIR del Programa debe corregirse y a nivel Propósito se debe sustituir el acrónimo IRCNL por Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
- La Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados debe corregirse.
- El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de Verificación con el que se puede revisar y validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- A nivel Fin y Propósito de la MIR no existe vinculación entre el resumen narrativo y los indicadores, por lo que es necesario sustituir los indicadores existentes por otros que reflejen lo que se señala en los resúmenes narrativos correspondientes.
- En los Componentes C1, C3 y C4 se deben de incluir indicadores relacionados con tasas de variación para que se refleje de mejor manera el desempeño a este nivel de objetivo.
- Con relación al análisis CREMAA se detectó que los indicadores del Fin, del Propósito y del Componente C1 no son Relevantes ni Adecuados; el indicador del Componente C2 no es Claro ni Relevante y los indicadores de los Componentes C3 y C4 no son Claros, Relevantes ni Adecuados, mientras que los indicadores de todas las Actividades sólo son Económicos, Monitoreables y Adecuados.
- No se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa y aunque se tiene una definición de la población objetivo y atendida, se carece de su cuantificación.
- Con los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y de cierre anual, el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León documenta los resultados del Programa. Tales reportes se publican en el Portal PbR – SED y en los Informes de Cuenta Pública.
- Los Reportes de Avance Físico Financiero carecen de un apartado en el que se pueda justificar el incumplimiento de los indicadores con respecto a su meta.
- En la Ficha Técnica de indicadores del Programa se establecen umbrales de cumplimiento mínimo y máximo de los indicadores para determinar el logro de las metas.
- El Ente Público evaluado no cuenta con evidencias que identifiquen el gasto en cada uno de los Componentes del Programa.
- La información reportada por el Ente Público evaluado sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa no cumple con el criterio de Granularidad porque no se cuenta con información pormenorizada a nivel Componente, mientras que la información relacionada con las evaluaciones aparece como ND (no dato) porque el Programa Presupuestario no había sido sujeto de evaluaciones de desempeño con anterioridad.

### III. Gestión y Operación.

- Se cuenta con documentos normativos para la implementación de las Actividades del Programa, que proporcionan los elementos suficientes para fundamentar adecuadamente la realización de sus procesos y procedimientos. Éstos pueden consultarse en el Portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios (<http://retys.nl.gob.mx/>) y en la página del propio Instituto (<http://www.ircnl.gob.mx/>)
- Se tienen procedimientos documentados para proporcionar los servicios al beneficiario del Programa, los cuales están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente.
- Existen procedimientos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa, los cuales reúnen las características de estar estandarizados, sistematizados y ser del conocimiento de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa Presupuestario.

### IV. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- El Ente Público evaluado identifica, cuantifica y publica a detalle a nivel Presupuesto Modificado los gastos en los que incurre para generar los servicios que entrega a través del Programa. El Presupuesto Ejercido no se publica en la Cuenta Pública, pero el Ente Público evaluado cuenta con dicha información.
- El 97.29% del Presupuesto modificado se destina a Gastos de Operación y el restante 2.71% a Gastos de Mantenimiento, mientras que si se analiza el Presupuesto Ejercido, el 97.64% de éste fue a Gastos de Operación y el restante 2.36% a Gastos de Mantenimiento.
- El Gasto de Operación del Capítulo 2000 asciende a \$-818,192 debido a que en la Partida 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales tiene un valor de \$-2,138,192, por lo que dicho valor debe revisarse y aclararse.
- El Programa no cuenta con mecanismos de rendición de cuentas en la forma de Reglas de Operación, pero tiene procedimientos específicos para el otorgamiento de los trámites y servicios que se ofrecen a través del Programa.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- En el Portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios se puede acceder, con menos de tres clics, a los diferentes servicios que se otorgan a través del Programa, así como en el Portal del IRCNL. En ambos sitios se tienen teléfonos y correos electrónicos para orientar al beneficiario y al público en general.
- El Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León da cumplimiento a las fracciones VI y XLI, del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, al publicar indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados y las notas correspondientes a las evaluaciones y encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos.

### V. Análisis de Resultados.

- El Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León estableció metas para todos los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, los cuales tienen umbrales de cumplimiento mínimo y máximo.
- El diseño de las metas de los indicadores de los Componentes C1, C3 y C4 no permiten acreditar el grado de avance de los objetivos del programa y las metas de los indicadores estratégicos y del Componente C2 no fueron alcanzables.
- El formato del Reporte de Avance Físico Financiero no contiene un apartado para justificar el incumplimiento de las metas.
- El Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León no realiza una cuantificación final de las poblaciones objetivo y atendida en las que se aplicaron los recursos del Programa. Sólo reporta la cantidad de trámites y servicios contemplados a otorgar y los efectivamente otorgados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Fondo o Programa evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. La población potencial, la población objetivo y la población atendida por el Programa se definen en el Diagnóstico Específico conforme a la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios.
2. El Objetivo del Fin del Programa está vinculado al Objetivo “Consolidar la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad social en el estado”, identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y tanto el Fin como el Propósito del Programa se vinculan de manera directa a la Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. Además, el cumplimiento del Propósito contribuye al cumplimiento del Fin del Programa, el cual está alineado a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021.
3. El Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de Verificación con el que se puede revisar y validar la lógica horizontal de su Matriz de Indicadores para Resultados.
4. Con los Reportes de Avance Físico Financiero trimestrales y de cierre anual, el Ente Público evaluado documenta los resultados del Programa. Estos reportes se publican en el Portal PbR – SED y en los Informes de Cuenta Pública.
5. El Ente Público cuenta con i) documentos normativos para la implementación de las Actividades del Programa, que proporcionen los elementos suficientes para fundamentar adecuadamente la realización de sus procesos y procedimientos, ii) procedimientos para proporcionar los servicios al beneficiario del Programa, los cuales están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente y iii) procedimientos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Programa, los cuales reúnen las características de estar estandarizados, sistematizados y ser del conocimiento de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa Presupuestario.
6. El Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León da cumplimiento a las fracciones VI y XLI, del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.2 Oportunidades:

1. Corregir la sintaxis a nivel Fin en MIR del Programa y a nivel Propósito sustituir el acrónimo IRCNL por Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.
2. Mejorar la lógica horizontal y vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
3. Adecuar el Reporte de Avance Físico Financiero para incorporar un apartado que permita justificar el incumplimiento de las metas.

### 2.2.3 Debilidades:

1. El Diagnóstico del Programa no está oficializado, validado ni elaborado de manera correcta; el problema que se busca resolver está mal planteado, por lo que no tiene vinculación con la Misión y Objetivos Institucionales del Ente Público evaluado y la falta de un árbol de problemas y un árbol de objetivos impide la vinculación del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario con los medios y los fines para lograr el objetivo deseado. Se carece de la cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida por el Programa.
2. Ninguna de las Actividades está señalada de manera clara y las Actividades del Componente C4 no están ordenadas de manera lógica y secuencial y son insuficientes para producir dicho componente. Los Componentes C2, C3 y C4 no están especificados como servicios entregados y los supuestos de las Actividades, Componentes y del Propósito no están, en todos los casos, metodológicamente bien establecidos.
3. Existe desvinculación entre los indicadores y los objetivos a nivel estratégico (Fin y Propósito) y los indicadores de los Componentes C1, C3 y C4 no reflejen de la mejor manera el desempeño del Programa.
4. Los indicadores estratégicos y los de gestión no cumplen con los requisitos de ser Claros, Relevantes y Adecuados, por lo cual deben ser reformulados.
5. La información sobre el Ejercicio y Destino de los recursos del Programa no cumple con la característica de Granularidad.
6. La integración de las cifras de del Presupuesto Modificado muestra deficiencias, ya que el valor de la Partida 2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales muestra un signo negativo.

### 2.2.4 Amenazas:

1. No se establecieron los supuestos necesarios a nivel Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
2. No se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del Programa que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
3. El Ente Público evaluado no cuenta con evidencias documentadas que identifiquen el gasto en cada uno de los Componentes del Programa.
4. El formato del Reporte de Avance Físico Financiero no contiene un apartado para justificar el incumplimiento de las metas.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Planeación y Contribución.

Se revisó el Diagnóstico Específico elaborado en enero de 2021, el cual se tomó como referencia válida, en el cual el Ente Público evaluado contextualiza el problema que se atiende con la implementación del Programa. Se encontró que la estructura del documento no se apega a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; no incluye el árbol de problemas ni y el árbol de objetivos, por lo que se desconocen las causas, los efectos y las características del asunto público que se atiende. En el documento se hace referencia al siguiente problema atendido con las acciones del Programa: “rezago en la captura del folio real en el área de



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Registro Público”, el cual no se establece como un hecho negativo que pueda ser resuelto o atendido con las acciones del Programa. Por otra parte, dicho problema contrasta con las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida. También se encontró que el Diagnóstico carece de la cuantificación de las poblaciones antes señaladas. Por todo lo anterior es necesario que se revise y rehaga el Diagnóstico Específico del Programa Presupuestario.

Se encontró que el Objetivo del Fin del Programa está vinculado de manera indirecta al Objetivo 1 del Tema de Gobernabilidad Democrática señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 “Consolidar la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad social en el estado” y de manera directa con la Estrategia 1.5 “Brindar certeza jurídica a la ciudadanía en los servicios proporcionados por las instancias gubernamentales”.

Se constató que el Fin y el Propósito del Programa se vinculan de manera directa con la Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”. La alineación señalada coincide con la descrita en la Ficha Técnica de Indicadores y en la señalada en las Matrices de Alineación en el PED de los ODS 2030, conforme al link <http://pbr-sed.nl.gob.mx/objetivos-de-desarrollo-sostenible>.

Se verificó que el Programa no tiene coincidencias o complementariedades con otros Programas Presupuestarios porque no hay otro programa que atienda a la misma población y tampoco existe un programa en el que sus componentes sean similares o iguales, pero atienden a diferentes poblaciones. También se encontró que el Programa evaluado no es susceptible de contar con un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género.

#### II. Orientación a Resultados.

El Programa no cuenta con una justificación teórica o empírica que valide sus acciones; no se tiene un árbol en el que se identifique el problema, sus causas y efectos; falta un árbol de objetivos que señale los medios y los fines para conseguir un objetivo concreto con la implementación del Programa, por ello la Matriz de Indicadores de Resultados está desvinculada del Diagnóstico Específico.

Con relación a la Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados se encontró que las Actividades de todos los Componentes no están especificadas de manera clara. Las Actividades de los Componentes C1, C2 y C3 son necesarias y suficientes para producir sus respectivos Componentes y están formuladas como procesos lógicos secuenciales, mientras que las Actividades del Componente C4 son necesarias pero insuficientes, por lo que se recomienda incluir una Actividad adicional.

Los Componentes entregados por el Programa son suficientes para lograr su Propósito. No obstante, es necesario que los Componentes C2, C3 y C4 se definan como servicios entregados a los Usuarios del IRCNL. Se encontró que el cumplimiento del Propósito contribuye a la consecución del Fin del Programa, el cual está alineado a un objetivo superior identificado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 y que éste no puede ser controlado de manera directa por los responsables de implementar las acciones del Programa evaluado.

Es necesario que se revisen los supuestos a todos los niveles de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, ya que en algunas Actividades es necesario especificarlos de manera correcta; en los Componentes los supuestos establecidos no corresponden al nivel de desempeño, a nivel Propósito es necesario señalarlo de mejor manera y a nivel Fin se debe establecer el supuesto correspondiente. También se recomienda mejorar la sintaxis del Fin y del Propósito.

Se detectó que el Programa cuenta con un conjunto de Objetivos – Indicadores - Medios de Verificación con los cuales es posible revisar y valorar la lógica horizontal para cada nivel de desempeño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Los medios de verificación señalados en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa son claros y precisos para alimentar de información a los indicadores y realizar su cálculo.





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Se encontró que los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) no son Relevantes ni Adecuados porque están desvinculados de su resumen narrativo, lo que imposibilita medir de manera correcta los objetivos a este nivel de desempeño. El indicador del Componente C1 no es Relevante ni Adecuado, el del Componente C2 no es Claro ni Relevante, los indicadores correspondientes a los Componente C3 y C4 no son Claros, Relevantes ni Adecuados. Por cuanto hace a los indicadores de las Actividades se tiene que todos son Económicos, Monitoreables y Adecuados. Es necesario que en la Ficha Técnica de Indicadores se revise y corrija la dimensión y sentido de algunos indicadores.

No se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los usuarios que reciben los servicios entregados a través del Programa, por lo que es necesario que se diseñe dicha estrategia, la cual deberá incluir la definición de población objetivo, especificar metas anuales y abarcar horizontes de mediano y largo plazo y ser congruente con el diseño y operación del Programa.

Los indicadores del Programa son documentados en el Reporte de Avance Físico Financiero trimestral y de cierre anual y están disponibles en el Portal PbR-SED y en los Avances Trimestrales y Cierre Anual de la Cuenta Pública, ambos a cargo de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Los Reportes de Avance Físico Financiero señalan a la Institución a cargo del Programa, el Nombre del Programa, el Tema del Plan Estatal de Desarrollo al cual se contribuye, el Objetivo y Estrategia, así como a los Beneficiarios, también señala el valor del programa presupuestario, su clasificación programática y sus avances financieros por trimestre y cierre anual, pero carece de un espacio para justificar los incumplimientos en el avance hacia las metas de los indicadores

No se tienen evidencias documentadas que permitan verificar el Ente Público evaluado generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del Programa en las que se identifiquen los trámites y servicios entregados, el gasto y los beneficiarios de cada uno de sus Componentes y que señalen que la población o área de enfoque atendidas con recursos del Programa son las que presentaban el problema antes de la intervención.

El Programa Presupuestario no había sido sujeto de evaluaciones de desempeño desde su creación, por lo cual no existen recomendaciones ni observaciones relacionadas con este tipo de evaluaciones.

Se revisaron las características de Homogeneidad, Congruencia Granularidad y Cabalidad de los reportes del Ejercicio, Destino, Indicadores y Evaluaciones del Programa, encontrándose que no existe información relacionada con evaluaciones porque el Programa no había sido sujeto de evaluaciones de desempeño con anterioridad; el Ejercicio y Destino del gasto no cumplen con el criterio de Granularidad porque no se cuenta con información pormenorizada a nivel Componente.

#### III. Gestión y Operación.

Se encontró que se tienen procedimientos para otorgar cada uno de los servicios proporcionados a través de los componentes del Programa. Tales procedimientos se especifican en el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios (<http://retys.nl.gob.mx/>) y del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (<http://ircnl.gob.mx/>). También pueden consultarse en el Manual de Organización y Servicios del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, Manual de Procedimientos de Trámites y Servicios de la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Catastro.

En las direcciones electrónicas y en los manuales antes señalados se tienen los procedimientos para generar y entregar los servicios a los beneficiarios del Programa. Tales mecanismos están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente. De igual manera, para dar seguimiento al ejercicio de los recursos empleados para la implementación del Programa se cuenta con la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

León y con los procedimientos P-IN-IRCDRPPYC-06 “Adquisiciones de Mercancías o Servicios” y P-IN-IRCDRPPYC-18 “Administración del Presupuesto Anual”. Tales documentos también están sistematizados, estandarizados y son del conocimiento de los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión de las acciones del Programa.

#### IV. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El Ente Público evaluado firmó el 18 de diciembre de 2013 con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), un Convenio de Colaboración y Gestión en Materia Administrativa por el cual la SFyTGE se obliga a proporcionarle, entre otras cosas, la información y documentación soporte de los momentos contables de Presupuesto Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado. A pesar de que el Instituto no publica en sus cuentas públicas todos los momentos contables del presupuesto, sí cuenta con los momentos contables de 2020 en su documentación.

Considerando el Presupuesto Modificado se determinó que el 97.29% del gasto del Programa es de operación, el 2.71% corresponde a gastos de mantenimiento y no existen gastos de capital, mientras que si se analiza el Presupuesto ejercido, el 97.64% de éste fue a Gastos de Operación y el restante 2.36% a Gastos de Mantenimiento.

En la integración de los Gastos de Operación y Gastos de Mantenimiento por partida se observó que el Gasto de Operación del Capítulo 2000 asciende a \$-818,192. Este valor se genera ya que en la Partida 2100 se tiene un valor de \$-2,138,192. En consecuencia, la cifra de dicha partida debe revisarse y aclararse.

El Programa cuenta con documentos normativos disponibles en las páginas electrónicas <http://retys.nl.gob.mx> y <http://ircnl.gob.mx>, de manera accesible y a menos de tres clics. Los principales resultados del Programa se publican en el Portal PbR-SED (<http://pbr-sed.nl.gob.mx>), sin embargo, el Ente Público evaluado no difunde la información del ejercicio y control de los recursos.

Se constató que el Ente Público evaluado da cumplimiento al artículo 95, fracción VI, y XLI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que publica en el Portal de Transparencia del Estado y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados y las notas correspondientes a las evaluaciones y encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos.

#### V. Análisis de Resultados.

Se establecieron metas para cada uno de los indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa. Se detectó que las metas cuentan con umbrales de cumplimiento mínimo y máximo y que tienen una unidad de medida; en algunos casos el diseño de las metas no permite acreditar el grado de avance de los objetivos del Programa (C1, C3 y C4) y no fueron factibles de alcanzar (Fin, Propósito y C2).

El Ente Público evaluado documenta en la sección de Información Operativa Relevante de los Informes de Gestión Financiera, la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida en las que se aplicaron los recursos del Programa. Los resultados obtenidos reflejan el desempeño del Ente Público evaluado en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa, debido a que la mayor parte de los recursos se destinan al Capítulo 1000 y la caída en la Cobertura/Eficiencia del Programa obedece a factores exógenos al IRCNL.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar, conforme a la Guía para Elaboración de Diagnósticos Específicos de Programas Presupuestarios, un Diagnóstico Específico en el que se identifique de manera precisa y como un hecho que pueda ser revertido con las acciones del Programa, el problema público que se atiende, su evolución y estado actual; identifique su cobertura, defina de manera sencilla y cuantifique la población potencial, objetivo y atendida; incluya el árbol de problemas, el árbol de objetivos y la Matiz de Indicadores para Resultados. Se deberá incluir la alineación del Programa con la planeación nacional, estatal, sectorial y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  
Una vez elaborado, el Diagnóstico se deberá oficializar, validar y publicarse en el Portal PbR-SED de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Se debe revisar y corregir el resumen narrativo de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa con base en el Numeral 5 del Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Para ello el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León deberá elaborar el árbol de problemas y el árbol de soluciones y verificar que exista vinculación entre los objetivos de la MIR del Programa con los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos. Las Actividades deben estar diseñadas en un orden lógico y secuencial y deberán especificarse todas las que sean necesarias y suficientes para producir los Componentes, los cuales se especificarán como trámites y/o servicios otorgados a los usuarios del Instituto.  
Los supuestos a nivel gestión deben especificarse de manera correcta y a nivel estratégico debe corregirse el supuesto del Propósito y establecerse el supuesto correspondiente a nivel Fin.
- Es necesario revisar y adecuar la Lógica Horizontal de la MIR del Programa con base en el Numeral 5 del Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). A partir de la correcta definición de los resúmenes narrativos en todos los niveles de desempeño, se deben establecer indicadores que sean Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados. A nivel Componente se deben emplear indicadores de tasas de variación y establecer metas orientadas a impulsar el desempeño del Programa y que sean factibles de alcanzar. A nivel Fin y Propósito es necesario que los indicadores reflejen de manera correcta los objetivos estratégicos.
- En el apartado de Información Operativa Relevante de los informes de gestión financiera trimestrales y anual, se deberá incluir la cantidad de bienes y servicios otorgados, la población atendida y el Presupuesto Ejercido en cada uno de los componentes del Programa. También se deberán identificar los resultados obtenidos tras el desempeño de las acciones financiadas con los recursos del Programa y se deberá determinar si los resultados obtenidos reflejan el desempeño del Instituto, en concordancia con el ejercicio de los recursos del Programa.
- Con base en la infraestructura actual y futura del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, se deberá elaborar y documentar una estrategia de cobertura para atender a los beneficiarios del Programa, la cual deberá ser congruente con su diseño y operación; se definirá de manera clara y sencilla su población potencial y objetivo y se especificarán metas de cobertura anual y de mediano y largo plazo.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - i. Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores, el Ente Público evaluado incluya la alineación del Programa Presupuestario con el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- ii. Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
- iii. Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecaxmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Servicios Registrales y Catastrales.	
5.2 Siglas: A01E22242 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto Registral y Catastral del Estado Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Juan Ignacio Rodarte Herrera juan.rodarte@ircnl.gob.mx Tel. 81-20333702	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León
Lic. Victor García Rosales victor.garcia@ircnl.gob.mx Tel. 81-20333702	Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Lic. Benito Arámbula Amaya benito.arambula@ircnl.gob.mx Tel. 81-20338431	Dirección de Catastro



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,027,760.00 (UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

## 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>